



Señor (a)

Juzgado Ochenta y Cuatro (84) Civil de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. Proceso: No. 110014189069-2024-00576-00

De: Diana Marcela Mondragón Ariza – Sofia Campos Mondragón – Alejandro Rodríguez Mondragón – Juan Sebastian Ramírez Ramírez.

Contra: Ferney Arturo Gracia Robles – Daniela Castro Lancheros – Allianz Seguros S.A. – Gustavo Adolfo Hernández Herrera – Marium Saab Niño

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. obrando en calidad de demandante, y de conformidad con la ley 2213 del 2022, me permito informar que para todos los efectos el correo de notificación para cualquier diligencia u providencia es: solucionesjuridicas@soljuridica.com y teléfono: **3102212525**, mismo que reposa en el registro nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, Solicito muy respetuosamente a la secretaria de Despacho se sirva dar cumplimiento al párrafo 4º frente al auto fechado el 14 de noviembre del 2024 en estado del 15 de noviembre del 2024, mediante el cual el Honorable ordena una vez y se encuentre resuelto el mismo se procederá con la continuidad del presente tramite principal.

Agradezco dar trámite a mi solicitud.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

Jairo Alfonso Acosta Aguilar
C.C. 5.880.328 de Chaparral
T.P. 29.632 del C. S. de la J

D.B.
R-410-2

Calle 19 No. 5-51 Of. 905
Cels.: 312 579 9743 - 313 881 4342
312 579 4773 - 310 221 2525
Teléfono Fijo: (601) 805 8110

E-mail:
solucionesjuridicas@soljuridica.com
Bogotá D.C. - Colombia

ASESORÍA

JURÍDICA

CALIFICADA

EN

ACCIDENTES

DE

TRANSITO